



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

8108 *Sustitución Alcalde*

De conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público el contenido del siguiente:

“DECRETO 158/2017

Ante mi ausencia de Mancor de la Vall desde el día 14 de agosto hasta el día 18 de agosto ambos incluidos, y de acuerdo con aquello que prevén el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, la Alcaldía,

RESUELVE

Delegar sus funciones en la Teniente de Alcalde, Sra. Juana Maria Alba Mateu, desde el día 14 al 18 de agosto ambos incluidos.

Mancor de la Vall, a 21 de julio de 2017.”

El alcalde,
Guillermo Villalonga Ramonell

